a ningun vecino se le a hecho agravio
[illegible] por los ministros ni por la
justicia [illegible] ciudad [illegible]
quenta de hazer del genero ninguna paga y gasto
[illegible] a este lugar —
de la cala de maior manera [illegible] se entreguen
sin dilacion ninguna por que cuenta
para el servicio de su mag.d —
el procurador general dixo que hablando
conforme a derecho deviera aver hecho
la cala y auto por el cala de maior
provision para el de su mag.d y del tribu
nal que no se deven de [illegible] y porque auia
[illegible] luego se hizo y no [illegible]
[illegible] de la [illegible] y lo [illegible] de su
testimonio —
En lo demas el alferez mayor por lo
mesmo —
Los demas capitulares que aqui ya ha
dicho se conformaron —
de la cala de maior manera [illegible]
su testimonio de [illegible] —
con que se acabo y lo firmaron los que supieron

Don Fran.co [illegible]
Manuel [illegible]
Diego Ponte
[illegible]
Alonso [illegible]
Antonio [illegible]

En la villa de Carabanchel a treinta dias del
mes de junio de mil y seiscientos y cinquenta
y quatro años estando en la junta del concejo
justicia y regimiento de ella como lo an de uso y
costumbre [illegible] con [illegible]
[illegible] servicio de [illegible]
[illegible] a su mag.d [illegible]